Facultades CGR, toma de razón, tratados internacionales

NÚMERO DICTAMEN
075368N16
FECHA DOCUMENTO
13-10-2016
NUEVO:
SI
REACTIVADO:
NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

MATERIA

Cursa con alcances el decreto Nº 99, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 75.368 Fecha: 13-X-2016

Esta Contraloría General ha tomado razón del decreto N° 99, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Decisión N° 2/2015 del Comité de Asociación UE-Chile, relativa a la sustitución del artículo 12 del título III del anexo III del acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, sobre Transporte Directo, en el marco del Acuerdo de Asociación Económica entre Chile y la Unión Europea, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que la antedicha asociación fue promulgada a través del decreto N° 28, de 2003, de la citada secretaría de Estado, antecedente que se ha omitido señalar en el instrumento de la especie.

Además, cabe manifestar que, en lo sucesivo, corresponde que el Ministerio de Relaciones Exteriores adopte las medidas conducentes para remitir oportunamente a este Organismo Contralor los actos administrativos que dicte, para su control preventivo de legalidad, dado que en este caso ingresó el día 23 de septiembre de 2016, en circunstancia que, según lo dispuesto en el artículo 2° de la decisión que se aprueba, su fecha de vigencia internacional era el día 22 de igual mes y año, tal como se expresa en el párrafo tercero de los considerandos del decreto.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo examinado.

Saluda atentamente a Ud.

Jorge Bermúdez Soto
Contralor General de la República

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS